



"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MAR
EXP. N° 400.4613-20-

DECRETO N° 2489 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY;

22 DIC. 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 18/2020 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación del Dr. Julio Fernando Lobos, como Fiscal Especializado en Violencia de Género -Sede San Pedro de Jujuy;

Que corresponde dictar el pertinente instrumento legal de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el debido juramento; de conformidad con las previsiones de los artículos 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Fiscal Especializado en Violencia de Género -Sede San Pedro de Jujuy, al Dr. **JULIO FERNANDO LOBOS**, D.N.I. N° 20.664.048, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los Artículos 158°, 167°, inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y demás efectos de competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-



OSCAR JUSTIN PERASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE

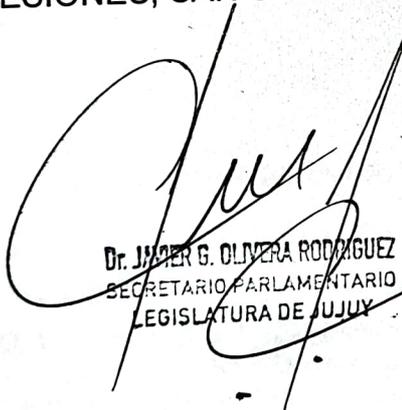
ACUERDO N° 18/2020

ARTÍCULO 1.- Prestar ACUERDO a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota N° 217-G-20, para designar al Dr. JULIO FERNANDO LOBOS D.N.I. N° 20.664.048, como Fiscal Especializado en Violencia de Género –Sede San Pedro de Jujuy.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Diciembre de 2020.-

FA
LECH


Dr. JAVIER G. OLIVERA RODRIGUEZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY




Dip. CARLOS ALBERTO AMAYA
Vice-Presidente 1°
A/C de Presidencia
LEGISLATURA DE JUJUY